



Secretaría
General y
Desarrollo
Institucional

CONSTRUYENDO
FUTURO

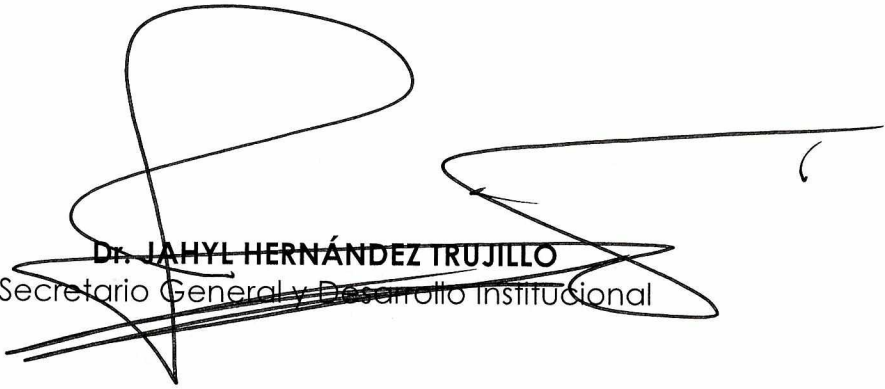
46

EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo descrito en el correspondiente estudio previo, y lo dispuesto en el Decreto 1737 de 1998, artículo 3, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, se deja expresa constancia que las actividades serán desarrolladas por un profesional en ingeniería ambiental, ya que no existe personal de planta suficiente para desarrollar las actividades establecidas en el estudio previo con objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (INGENIERO AMBIENTAL N°2)**"

Dada en Arauca, abril 2021


DR. JAHYL HERNÁNDEZ TRUJILLO
Secretario General y Desarrollo Institucional